



SESA
SECRETARÍA DE SALUD

OPD SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES
REPORTE DE AVANCE DE METAS E INDICADORES 2025



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

DIRECCIÓN ¹ :	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	DEPARTAMENTO / ÁREA ² :	DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES
PROYECTO ³ :	62 - 1Q. FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	MES DE REPORTE ⁴ :	FRECUENCIA DE MEDICIÓN ⁵
		NOVIEMBRE	MENSUAL
			TIPO DE INDICADOR ⁶
			GESTIÓN

ACT IND AD	OBJ ⁸	A1.1	MND ID	NOMBRE DEL INDICADOR / VARIABLE ¹¹	UNIDAD DE MEDIDA ¹²	ANUAL ⁴	AVANCE DEL PERIODO ⁹			META ¹³			AVANCE ACUMULADO ¹⁰		
							NUMERADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL	NUMERADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL			
A	1.12	A1.12	M	PORCENTAJE DE REPRESENTACION LEGALMENTE AL ORGANISMO	PORCENTAJE	100	10.00	10.00	100.00	100.00	100.00	130.00	30.00		
A	1.12	A1.12	N	NÚMERO DE REPRESENTACIONES LEGALES ATENDIDAS	PUBLICACION	10.00	1.00	1.00	0.00	10.00	13.00	3.00			

JUSTIFICACIÓN¹⁵

Se anexa evidencia fotográfica.

Fuente¹⁶: DEL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
NV: Nivel OBJ: Objetivo ID MND: Número identificador de Meta, Numerador y Denominador, MND: Meta, Numerador y Denominador

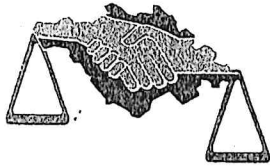
Elaboró	Validó	Autorizó
C. MARCO ANTONIO CAMPECH MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES	C. MARCO ANTONIO CAMPECH MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES	C. CECILIA ZAVALA BECERRIL DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DEL OPD SALUD DE TLAXCALA

Nota: Se debe generar un reporte por indicador, anexando la información que sustente el avance (fotografías, oficio, video, listas, etc).

1000

1000

1000



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA

1250 i

Kory: agendar deleg.
p

EXPEDIENTE LABORAL: 6/2025-B.

**ACTOR: SERGIO ZAMORANO
LÓPEZ.**

**DEMANDADOS: PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE
TLAXCALA Y OTROS.**

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las **catorce horas con cero minutos del trece de noviembre de dos mil veinticinco**, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia laboral, en sus etapas de **CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN**, ante el **TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DEBIDAMENTE INTEGRADO**. -----

Por la parte actora comparece en lo personal el actor Sergio Zamorano López, quien en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 0258016331477, misma que en original y copia simple en este acto se exhibe para que previo cotejo de la copia simple con el original se haga la devolución del original por ser de uso personal; asimismo, comparece el actor asistido en este acto de su apoderado legal licenciado en derecho Orlando Zamora Pérez, y que en este acto me identifico con copia certificada de mi cédula profesional número 4592766, expedida por la Dirección General de profesiones y cuya copia certificada fue expedida por el Notario Público número 1 de la demarcación de Juárez de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, documento que en copia certificada original y copia simple de la misma exhibo en este acto, solicitando se me haga la devolución de la primera previo cotejo, por ser de uso personal y la copia cotejada deberá ser agregada al expediente en que se actúa, misma que se relaciona con la carta poder original que se agregó al escrito inicial de demanda de fecha diez de julio de dos mil veinticinco, solicitando se reconozca la personalidad de los comparecientes con el carácter que comparecemos a la presente audiencia. -----

Por el demandado PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA comparecemos en este acto los licenciados ISMAEL XOCHIPA GARCÍA,

personalidad mediante el oficio por el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala G/CONSEJERIA/90/2025, de fecha veintiuno de octubre del veinte veinticinco, suscrito por la licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, se exhibe en copia cotejada ante Notario Público de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Gubernatura de fecha trece de junio de dos mil veintiuno; exhibiendo original y copia para que previo cotejo se haga la devolución de la original y la copia sea agregada a los autos del presente expediente, por último se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Lardizábal, número 20, colonia Centro, de esta ciudad de Tlaxcala. -----

Por el demandado O. P. D. SALUD DE TLAXCALA Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA comparece su apoderado legal, licenciado Raciél Barrera López, acreditando mi personalidad con los instrumentos notariales 4 y 5 que obran a fojas 63 a la 85 del expediente en que se actúa, acreditando también mi calidad de licenciado en derecho mediante la cédula profesional número 6918018, la cual exhibo también en copia simple para que previo cotejo y compulsas que se haga entre estas me

sea devuelta la primera por ser de utilidad para diversos fines, señalado como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en: La Cienega del Molinito de Moya, número 1, San Esteban Tizatlán, Municipio de Tlaxcala, por encontrarse dentro del cuadro de residencia de esta autoridad; por lo que respetuosamente solicito que se me reconozca la personalidad con la que me ostento y se autorice el domicilio antes señalado. -----

Sin la comparecencia del demandado ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIO DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), por no estar emplazado para el desahogo de la presente audiencia. -----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, da cuenta de manera cronológica al citado órgano colegiado, con:

- *Acta de Sesión Solemne de Instalación de fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco de este Tribunal Laboral.*
- *Razón actuarial de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, que corre agregada a foja 206 en el expediente en que se actúa.*

Para su acuerdo; CONSTE. -----

Ahora bien, se da vista a la parte actora con la razón actuarial de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, a efecto que manifieste lo que a su interés convenza. quien a través de su apoderado legal dijo: Que vista la